



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno Medidas Cautelares)

Auto pone en conocimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2017-00622-00

En atención a la inmovilización del rodante de placas OHP23D informada por la Policía Nacional (PDF 009, Cno.002), por **secretaría**, infórmese a dicha autoridad que el presente asunto se encuentra suspendido mediante auto adiado 6 de septiembre de 2018, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 1° del artículo 545 del CGP, por lo que cualquier actuación surtida con posterioridad al 5 de julio de 2018¹, se encuentra viciada de nulidad conforme la norma en cita.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 066 del 2 de mayo de 2023.

¹ Fecha de aceptación del proceso de negociación de deudas (fls. 75-76, PDF 001, Cno.001).

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04432d5e189219b04fbb45c1505d021d928c636cc816ff524b8ad913cd4c367**

Documento generado en 28/04/2023 03:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>